



1. OBJETIVO: Establecer un método de autoevaluación de Programas de Doctorados, conforme a la modalidad establecida por la Comisión Nacional de Acreditación CNA Chile.

2. DOCUMENTOS APLICABLES Y DE REFERENCIA

- DOC 01 "Procedimiento para la Acreditación de Programas de Postgrado". Res.Ex.N°010-4/2014. CNA Chile.
- DOC 02 "Manual para la Acreditación de Programas de Postgrado. Doctorado". CNA Chile. 2013.
- DOC 03 "Ficha de Solicitud de Incorporación al proceso de acreditación de Doctorado". CNA Chile. Nov. 2013.
- DOC 04 "Formulario de Antecedentes del Programa", CNA Chile. Nov. 2013.
- DOC 05 "Estándares de Productividad por Comités de Área". CNA Chile 2014.
- DOC 06 "Comisión Central de Autoevaluación de Postgrado". UACH.
- DOC 07 "Reglamento de los Programas de Doctorado de la Universidad Austral de Chile". 2009.
- DOC 08 "Políticas de Desarrollo de la Dirección de Estudios de Postgrado". Decreto de Rectoría N°139, año 2005.
- DOC 09 "Reglamento Escuelas de Graduados UACH", año 2015.

3. APERTURA DE UN PROCESO

La decisión de iniciar el proceso de autoevaluación para la acreditación de un Programa es tarea conjunta del Director del Programa, el Director de la Escuela de Graduados y el Decano.

El Decano informa por escrito al Director de Estudios de Postgrado con copia al Vicerrector Académico y a la Oficina de Autoevaluación Institucional, tanto la decisión de iniciar el proceso como la composición del Comité de Autoevaluación y el Cronograma correspondiente considerando los plazos establecidos en DOC 01.

El Comité de Autoevaluación lo constituye el Comité de Programa y un estudiante en etapa avanzada de sus estudios. Es presidido por el Director del Programa.

4. RESPONSABILIDADES

Comité de Autoevaluación del Programa: Completar la información solicitada en la ficha DOC 03 y el formulario DOC 04, luego preparar el Informe de Autoevaluación, considerando las bases y criterios generales para la evaluación acreditativa de un Programa de Doctorado dadas en el DOC 02, la información recopilada en el DOC 04, la "Guía para la Elaboración del Informe de Autoevaluación" contenida en el DOC 02 (Páginas 31 - 49) y los Estándares de Productividad establecidos en DOC 05.

Comisión Central de Autoevaluación de Postgrado: Desarrollar acciones de verificación y control del proceso Autoevaluación del Programa de acuerdo a su cronograma, para verificar los avances y activar mecanismos de apoyo. Además, cautelar la calidad del Informe de Autoevaluación, el Formulario de Antecedentes y la ficha de Solicitud de Incorporación, en sus estructuras y en sus contenidos, conforme a los requerimientos expresados en los documentos aplicables y de referencia de la CNA.

Dirección de la Escuela de Graduados: Enviar el Informe de Autoevaluación a la Dirección de Estudios de Postgrado, cautelando la calidad de dicho Informe.

Dirección de Estudios de Postgrado: Actuar de nexo de coordinación entre el Programa de Doctorado, la Escuela de Graduados y la Comisión Central de Autoevaluación de Postgrado.

Oficina de Autoevaluación Institucional (OAI): Actuar como instancia de consulta durante el proceso para facilitar el desarrollo gradual de la autoevaluación.



5. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Actividades del proceso de autoevaluación a realizarse en un período de cinco meses:

- Socialización del proceso a los diversos actores del Programa (estudiantes, egresados, profesores, autoridades). Duración: actividad permanente a lo largo del proceso.
- Recopilación de información cualitativa y cuantitativa para completar la ficha DOC 03 y el formulario DOC 04. Duración: hasta 10 semanas a contar del inicio del proceso.
- Diseño y aplicación de encuestas, entrevistas semiestructuradas, grupos focales, etc. para recopilar información de opinión de los actores del Programa; procesamiento y análisis de dicha información. Duración: 10 semanas desde el inicio del proceso.
- Diagnóstico estratégico interno – externo. Análisis FODA que se desarrolla a través de talleres sobre la base de la información cualitativa, cuantitativa y de opinión recopilada y otra información que el Comité de Autoevaluación considere relevante. Duración: tres semanas.
- Definición de un Plan de Mejora. Concluido el análisis FODA, desarrollar un taller de orientaciones para definir acciones de mejora del Programa. Duración: dos semanas
- Elaboración del Informe de Autoevaluación. Puede comenzar cuando se tenga un avance sustantivo del DOC04 y de la consulta de opinión. Duración: cuatro semanas
- Lectura del Informe de Autoevaluación y planteamiento de observaciones por parte de la Comisión Central de Autoevaluación de Postgrado. Duración: dos semanas.
- Redacción final del Informe y entrega de los antecedentes a la Dirección de Estudios de Postgrados para su envío a la Agencia de Acreditación. Duración: cuatro semanas.

Análisis FODA. Los juicios evaluativos, como operaciones reflexivas, deben resultar de discernir el valor de la información obtenida (DOC 04, información de opinión y otra que el Comité de Autoevaluación considere relevante) a la luz de los propósitos institucionales y las bases y criterios generales para la evaluación acreditativa de un Programa de Doctorado enunciados en el DOC 02 y DOC 05.

6. EL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN

Los principales destinatarios del Informe son el Comité de Área CNA Chile y los Pares Evaluadores Externos. A través de su lectura tendrán una primera aproximación a la realidad del Programa y la Institución, información básica para desarrollar la visita de evaluación externa. Para facilitar el trabajo profesional de los pares, es necesario redactar el Informe siguiendo las orientaciones y contenidos establecidos en los DOC 02. De acuerdo a esto, la estructura del Informe de Autoevaluación es la siguiente:

- + **ÍNDICE**
- + **INTRODUCCIÓN**
- + **A. EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DEL PROGRAMA**
 - + 1. Definición conceptual
 - + 2. Contexto institucional
 - + 3. Características y resultados del programa
 - + 4. Cuerpo académico
 - + 5. Recursos de apoyo
 - + 6. Capacidad de autorregulación
- + **B. SÍNTESIS DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN**
- + **C. PLAN DE DESARROLLO**
- + **D. AVANCES DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN (SI CORRESPONDE)**
- + **ANEXOS**